



DECRETO N° **0790**
NEUQUÉN, 22 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7377-M-05 y la Nota sin del Dr. **ETELVINO ELEAZAR TODERO**; y

CONSIDERANDO:

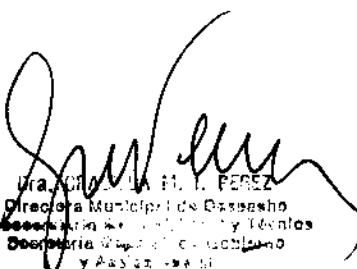
Que mediante la misma, solicita a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, el pago de \$ 330.-, regulados a su favor, en concepto de honorarios en resolución del 31 de marzo de 2005, en los autos caratulados: **"VACCARO HÉCTOR JORGE CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (EXPTE. N° 320752/05), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6;

Que corre agregada sentencia definitiva correspondiente a los autos mencionados;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 212/05) solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto honorarios profesionales de Primera Instancia del Dr. **ETELVINO ELEAZAR TODERO**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330.-)**, regulados en los autos arriba mencionados;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto -- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 440/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 2-E-1-0-4, dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3539, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 276/05) deriva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el


Dra. María Elena Pérez
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Planeación, Evaluación
y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **“VACCARO HÉCTOR JORGE CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA” (EXPTE. N° 320752/05)**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6; en concepto de pago de honorarios profesionales del **Dr. ETELVINO ELEAZAR TODERO**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 276/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: “Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal”, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Partida Principal: “Servicios”, Imputación: 2-E-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

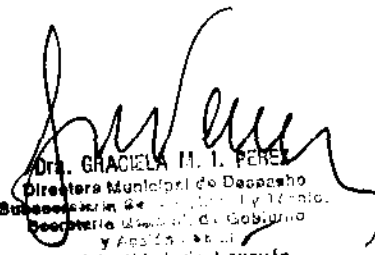
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

